RESOLUCIÓN DN Nº 273

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACION N° 26 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015.----------

San Lorenzo, 08 de setiembre de 2015

VISTO: *El Informe de Evaluación N° 26 de fecha 24 de agosto de 2015, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para la Contratación Directa, en el que recomienda la Adjudicación a la firma OMNI S.A. para el servicio de rastreo satelital, plurianual previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Contratación Directa, y;* ----------

CONSIDERANDO: *Los puntos observados por la DNCP/DNC N° 18.622/15, de fecha 20 de agosto de 2015. Y que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también la ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 26 de fecha 24 de agosto de 2015.*----------

Que, asimismo se dio cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones, siendo el único que respondió el acuse de recibo fue la firma adjudicada; no así por parte de los demás oferentes, por lo que se procedió a una nueva notificación por nota.----------

Que, asimismo se procedió a ampliar el Informe de Evaluación N° 26 de fecha 24 de agosto de 2015, en los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ampliación del Informe de la Comisión de Evaluación N° 28 de fecha 24 de agosto de 2015.----------

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 593 de fecha 23 de diciembre de 2014 en su Artículo 1° concede al Director Nacional la facultad de resolver todas las adjudicaciones de los Procedimientos de Contrataciones Directas que realice la institución, sin necesidad de aprobación por el Consejo de la DINATRAN.----------

POR TANTO; *en ejercicio de sus atribuciones legales.*----------

Secretario General DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE - Dinatran - San Lorenzo - Pdo.

RESOLUCIÓN DN Nº 273

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL INFORME DE EVALUACION N° 26 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2015.----------

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- *Rectificar el Informe de Evaluación N° 26 de fecha 29 de julio de 2015, conforme a la Ampliación del Informe de la Comisión de Evaluación N° 28 de fecha 24 de agosto de 2015, en los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP/DNC N° 18.622/15, de fecha 20 de agosto de 2015.---*

Artículo 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
Dinatran
San Lorenzo - Paraguay

Gabriel Samaran
Director Nacional de Transporte
DINATRAN